

Expediente nº: 14933/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 4 de octubre de 2023, las Tenencias de Alcaldía Delegadas de Infraestructuras; Parque del descanso eterno; Deportes; Educación; Cultura; Medio Ambiente y Playas; Bienestar Social; Bienestar animal; Seguridad Ciudadana y Mayores promovió la contratación del suministro de materiales de electricidad, repuestos de taller para vehículos y máquinas, señalización y plantas para los distintos departamentos y edificios-dependencias municipales del Ayuntamiento de Calp, mediante informe suscrito por el órgano de contratación, con CSV AFW7PHDPXK3DSAL46XLW753XA.

Dicho expediente tuvo entrada en el Negociado de Contratación, para su tramitación, el 30 de octubre de 2023.

2.- El Coordinador de Brigadas ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 31 de octubre de 2023, y con CSV 4FFCZKNQM9C5K25T3QTEZMTJ3.

3.- La Jefa del Negociado de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido el Secretario Acctal., de fecha 28 de diciembre de 2023, y CSV 3GT6MQPCTKYKPEEMYGDPEPG4R3.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito “de tramitación anticipada” para el presente contrato, practicadas en las aplicaciones presupuestarias n.º 2220.1321.2140000, 2225.9201.2140000, 2225.9201.2120000, 2225.1651.2130000, 2216.1711.2100000, 4547.3421.2120000, 4547.3422.2120000, 4239.3232.2120000, 4239.3231.2120000, 2226.1642.2120000, 4136.2314.2120000, 4340.3341.2120000, 2212.3112.2269900, 3435.1722.2100000, 3429.1729.2100000, 4114.2315.2120000, 2221.1331.2120000, 2225.1531.210000, 2216.1641.2269900 del presupuesto de gastos.

5.- El 29 de diciembre de 2023 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la LCSP, si bien la competencia se encuentra delegada en el Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, por Resolución de Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP de Alicante n.º 145, de 28 de julio de 2023., pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/65 de 2 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de enero de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Contratar la prestación del suministro de materiales de electricidad, repuestos de taller para vehículos, señalización y plantas para los distintos departamentos y edificios-dependencias municipales del Ayuntamiento de Calp, en los términos, y con las condiciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

La adjudicación y formalización de este contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2024.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:



Objeto y características del contrato	
Expediente	SUM 02/2024
Título	SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, REPUESTOS DE TALLER PARA VEHÍCULOS, SEÑALIZACIÓN Y PLANTAS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y EDIFICIOS-DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP
Códigos CPV	<p>Lote 1: Materiales de taller mecánico. Repuestos reparación vehículos 34000000-7 Equipos de transporte y productos auxiliares 34900000-6 Medios de transporte y piezas de recambio diversas 34913000-0 Piezas de recambio diversas</p> <p>Lote 2: Materiales de electricidad 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos</p> <p>Lote 3: Materiales de señalización 34928470- 3 Señalización</p> <p>Lote 4: Árboles, plantas y vegetación 03117000-4 Plantas utilizadas para usos específicos 03120000-8 Productos de horticultura y viveros</p>
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=5XvXwjmn2bE%3D
Presupuesto del contrato	305.000,00 €
IVA ¹	58.000,00 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	363.000,00 €
Lote 1 - Materiales de taller mecánico. Repuestos reparación vehículos.	84.700,00 €
Lote 2 – Materiales de electricidad.	169.400,00 €
Lote 3 - Materiales de señalización.	48.400,00 €
Lote 3 - Árboles, plantas y vegetación.	60.500,00 €
Plazo inicial de ejecución	Un (1) año
Posibilidad de prórroga	Sí, hasta tres prórrogas, de doce (12) meses cada.



Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusulas 6 PPTP (plazo máximo para envío presupuesto), 7 PPTP (plazo máximo para entrega pedidos), 9 PPTP (plazo máximo subsanación deficiencias), y 11 PPTP (plazo máximo reporte información solicitada)
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	1.220.000,00 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp y Diario Oficial de la Unión Europea
Tramitación del Expediente	Ordinaria - Anticipada
Plazo máx presentación proposiciones	30 días desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la UE
Sujeto a Regulación Armonizada	Sí
Susceptible de Recurso Especial en materia Cont.	Sí
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluable mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
Ejecución y extinción	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusula 13.2
Forma de pago	Por facturación, por los suministros efectivamente entregados, y formalmente recibidos, de conformidad
Revisión de precios	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

¹ Todos los lotes están sujetos al tipo general del 21%, excepto el lote 4, cuyos materiales están sujetos al tipo reducido del 10%.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 363.000,00 euros, reservado en las aplicaciones presupuestarias n.º 2220.1321.2140000, 2225.9201.2140000, 2225.9201.2120000, 2225.1651.2130000, 2216.1711.2100000, 4547.3421.2120000, 4547.3422.2120000, 4239.3232.2120000, 4239.3231.2120000, 2226.1642.2120000, 4136.2314.2120000, 4340.3341.2120000, 2212.3112.2269900, 3435.1722.2100000, 3429.1729.2100000, 4114.2315.2120000, 2221.1331.2120000, 2225.1531.2100000, 2216.1641.2269900 del presupuesto de gastos, poniendo de manifiesto que se trata de un expediente de tramitación anticipada, por lo que la adjudicación y formalización del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio de 2024.

Quinto.- Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

